



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL

EDICION EXTRA N° 276

CONTENIDO:

DECRETO NUMERO: 3200/06: Declárase Estado de Emergencia Sanitaria en todo el ámbito del Partido.

PUBLICADO 15 de diciembre de 2006.



Ref.: Expte. Nro. 13634-S-2006.-

SAN ISIDRO, 04 de diciembre de 2006

DECRETO NUMERO: 3 2 0 0

VISTO la crítica situación por la que atraviesa la Provincia de Buenos Aires en general y el Municipio de San Isidro en particular, debido al conflicto irresuelto con los médicos anestesiólogos y su Asociación Profesional, que deriva en la suspensión de la prestación de servicios de estos profesionales, impidiendo el normal desarrollo de las actividades quirúrgicas de urgencia y programadas; y Considerando:

QUE la Secretaría de Salud Pública ha realizado todos los esfuerzos tendientes a regularizar la situación, reunión con anestesistas pertenecientes a la empresa prestataria del servicio hasta este momento, publicación de avisos solicitando anestesiólogos, ofrecimiento de honorarios para realización de guardias que superan lo que perciben otros profesionales de la salud en las mismas condiciones de trabajo;

QUE aún ante estos ofrecimientos, no se ha conseguido un plantel de anestesiólogos que permitan un desarrollo normal de la actividad;

QUE este municipio necesita con urgencia solucionar esta contingencia, atento a la imposibilidad de derivar a otros hospitales provinciales y a la saturación por esta misma causa de los hospitales de la Ciudad de Buenos Aires, que podría derivar en una situación de riesgo para la salud de la población;

QUE atento a lo expuesto debe declararse el estado de emergencia sanitaria;

QUE corresponde el dictado del acto administrativo que así lo disponga;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

D e c r e t a :

///...

ARTICULO 1º.- En virtud de la situación planteada por los médicos anestesiólogos y su ***** Asociación Profesional, lo que deriva en la suspensión de la prestación de servicios, impidiendo el normal desarrollo de las actividades quirúrgicas de urgencia y programadas, DECLARASE el estado de emergencia sanitaria en todo el ámbito del Partido de San Isidro.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACION
CD

Sr. INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Angel Gustavo Posse
Sr. Secretario General de Gobierno y Administración Lic. Héctor Aníbal Prassel
Sr. Secretario de Salud Pública Dr. Gustavo Hirsch